

Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE: Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que informe, a través de los MINISTERIOS DE SALUD y de RELACIONES EXTERIORES y CULTO, los fundamentos por las cuales se autorizaría el ingreso de personal sanitario de la República de Cuba en el marco de la pandemia de COVID-19 (Coronavirus) y cuál ha sido el análisis sobre las repercusiones y consecuencias que tendrían esa eventual autorización en las relaciones exteriores de la República, especialmente en la Región y en el Mercosur.

El mencionado informe deberá además pronunciarse sobre:

1. Atento que el Decreto n° 260/2020 que amplía la emergencia pública en el ámbito sanitario establece en el art. 2 inc. 8. *"Autorizar, en forma excepcional y temporaria, la contratación y el ejercicio de profesionales y técnicos de salud titulados en el extranjero, cuyo título no esté revalidado o habilitado en la República Argentina"*

1.A) Si se hará y difundirá un estudio comparativo curricular de los profesionales cubanos, en contraposición de las exigencias que el Estado argentino impone a sus facultativos para su habilitación profesional.

1.B) Qué control educativo, sanitario, legal y de seguridad se hará sobre el personal cubano que trabaje en los hospitales y centros de salud en la emergencia sanitaria.

1.C) Qué fundamentos jurídicos avalan el ejercicio profesional de la medicina de personas sin título habilitante en el país.

1.D) Si se habilitará, en caso de ser necesario, a ciudadanos argentinos y residentes extranjeros en el país, con cursada finalizada de la carrera de medicina, pro sin título expedido, a ejercer en forma excepcional y temporaria la profesión.

2. Si se remitirá de inmediato a esta Honorable Cámara de Diputados la nómina completa del personal cubano -con todos sus datos- que ingrese al país, en el marco del citado contrato o acuerdo a los efectos de garantizar la transparencia del intercambio.



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

3. Si se hará un estudio del perfil personal y profesional del ciudadano cubano a los fines de saber si forman parte de alguna organización política del país de procedencia; asimismo si se reunirán los antecedentes criminales de los ciudadanos cubanos que ingresarían al país.
- 4.. Qué país se hará cargo de la logística en cuanto a traslado, alojamiento, alimentos y remuneración del personal sanitario cubano.
5. Si se han relevado datos acerca de cuántos médicos de nacionalidad argentina y/o extranjeros con residencia legal en el país están entre los aproximadamente diez mil -10.000 – compatriotas y habitantes que se encuentran en el exterior imposibilitados de regresar a la Argentina a raíz de las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional; Qué medidas se están adoptando para permitir que dichos profesionales de la medicina varados en el extranjero puedan volver prioritariamente para cumplir con sus trabajos profesionales, evitando así tener que depender de personal sanitario de otros países.
6. Si la totalidad de quienes serían autorizados a ingresar al país son médicos y si se ha coordinado este eventual ingreso con las autoridades de la Provincia de Buenos Aires en virtud de que el decreto n° 260/2020 resolvió que la autoridad de aplicación es el Ministerio de Salud de la Nación; por lo que el posible ingreso de personal sanitario- sea médico o enfermero especializado - de la República de Cuba debe ser atendido y coordinado por las autoridades nacionales. Se consigna la salvedad porque el titular del Poder Ejecutivo Nacional manifestó que no son médicos, y que solo en Cuba los llaman "médicos generalistas", pues en realidad su capacidad profesional no excede al conocimiento de un enfermero especializado, y que "es problema de la provincia de Buenos Aires". Situación completamente confusa que exige ser aclarada.

Gerardo Cipolini
Diputado Nacional

Alberto Asseff
Diputado Nacional



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

FUNDAMENTOS:

Señor Presidente,

El pasado martes 24 de marzo, el gobernador de la Provincia de Buenos Aires, en declaraciones públicas afirmó que la República de Cuba había ofrecido el envío de médicos de su país para prestar servicios en el territorio de la Provincia de Buenos Aires. El Gobernador confirmó la oferta y aclaró que *"hoy el tema no está resuelto y que, además, hay cuestiones de logística y traslado"*. Dichos que, en palabras de la más alta autoridad provincial, se traducen como la certeza de que se está trabajando en el tema.

Se sabe que la Embajada de Cuba en la Argentina se comunicó con el ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires "para ofrecer colaboración". No deja de ser insólito que una embajada ofrezca cooperación directamente a un Estado provincial. Lo sólito es que lo haga a través de las autoridades nacionales del país en el que tienen su misión diplomática.

Asimismo, el Presidente de la Nación manifestó el pasado miércoles 25 de marzo en horas de la mañana, ante intendentes de la Provincia de Buenos Aires que *"médicos cubanos vendrían a colaborar"*. A su vez, aclaró que no son médicos, y que en Cuba los llaman "médicos generalistas", aunque en realidad su capacidad profesional no excede al conocimiento de un enfermero especializado

Todas ellas, expresiones de los más importantes dirigentes del Estado Argentino, manifiestan que existe una voluntad de aceptar el ofrecimiento del gobierno de la República de Cuba.

Según un Estudio de Demografía Médica del Ministerio de Salud de la Nación (Año 2015), la Argentina es uno de los países que tiene mayor cantidad de médicos por habitante; actualmente ejercen la profesión 215.820 médicos matriculados y egresan anualmente, alrededor de 5.000 nuevos profesionales. Y otros estudios indican que en el país hay 3,8 médicos por cada mil habitantes. Todo ello nos permite sostener que nuestro país cuenta con profesionales de la Salud (en cantidad y calidad) para hacer frente a la presente emergencia sanitaria. Sumado que se están tomando las medidas de prevención necesarias es momento de apostar los recursos a insumos, testeos, logística y remuneración del personal sanitario. Se trata, sí, de organizar el recurso humano disponible y de actuar en consonancia con la emergencia sanitaria.



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Contamos también con el antecedente y la experiencia de otros países de la Región cuyos gobiernos se han visto sorprendidos por el gobierno cubano con contratos en los que el Estado de esa República se quedaba con el 70 % de los recursos que los países destinaban para contratar los servicios de los profesionales cubanos. Sumado, por ejemplo, que el actual gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia denunció que una gran cantidad del personal sanitario cubano que ingresó a territorio boliviano no tiene ningún título profesional en materia de salud.

El Decreto n° 260/2020 que amplía la emergencia pública en el ámbito sanitario faculta al Ministerio de Salud de la Nación como autoridad de aplicación. Dada dicha potestad es lógico e inevitable que la decisión de aceptar al personal sanitario cubano esté bajo la órbita nacional.

La pandemia es un problema que nos afecta a todos. El trabajo de la oposición ha sido y sigue siendo institucional, democrático, razonable y coherente para el momento delicado que estamos atravesando. Es tiempo de entre todos ayudarnos y cumplir el rol que nos toca a cada uno. Ahora bien, el dictado de decretos de necesidad y urgencia, las anomalías de la vida diaria, las interrupciones de nuestras actividades, la adopción de medidas excepcionales no pueden ser argumentos ni herramientas que podrían acarrear consecuencias inimaginables para el país.

El derecho a la información, el fortalecimiento del sistema de salud público y privado, la igualdad ante la ley y demás garantías y derechos constitucionales deben ser siempre respetadas y cumplidas.

Esta Resolución no se inspira en otro motivo que no sea la seguridad sanitaria y obviamente la seguridad del país. No tiene ni el más mínimo prejuicio respecto del pueblo cubano, al que los argentinos amamos desde siempre, desde antes de que Jose Martí lo condujera a la Independencia. La lejanía geográfica no significa distancia emocional. Nos sentimos hermanos del pueblo cubano. Empero, sería candoroso ignorar las características del régimen político que rige en la isla desde el 1 de enero de 1959. Su signo ideológico, pero sobre todo sus antecedentes de abierta injerencia en los asuntos continentales – y no sólo, si recordamos la incursión en Angola y otros lares del vecino continente africano – determinan que la Argentina, a través de sus autoridades, obre con extremo celo y la máxima prudencia cuando se trata del ingreso de personas provenientes de Cuba enviadas por su Gobierno.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento.

Gerardo Cipolini
Diputado Nacional

Alberto Asseff
Diputado Nacional



DIPUTADOS
ARGENTINA

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"